

PRIMAVERA, 26 de Abril de 2018

Vistos:

1) el Art. 12° y tercero transitorio DFL 28 18.992; 2) la Ley Orgánica Const. de Municipalidades; 3) El Dto. N°001/Sección A por apertura del Pto Municipal año 2018; 4) La Ley N° 19.886; 5) El Decreto Municipal N° 167 del 07/03/2017, que designa la Subrogancia del Alcalde. 6) El Decreto Municipal N° 675 de fecha 22/08/2016 que designa la Subrogancia de la Dirección de Administración y Finanzas. 7) El Decreto Municipal N° 1135 de fecha 26/12/2016, que designa la Subrogancia de la Dirección de Control. 8) El Decreto Municipal N° 678 de fecha 22/08/2016 que designa la

Decreto

Páguese a: MARIA CAROLINA ERIZ PANTOJA Rut 17616402-6

La Cantidad de 36,160 TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA PESOS

Correspondiente a: ANTICIPO A RENDIR CUENTAS POR COMETIDO FUNCIONARIO A LA CIUDAD DE PUNTA ARENAS SEGÚN RESOLUCIÓN ADJUNTA. (FONDOS SEP 2018)

Documento	Número	Fecha	Monto
RES. EXENTA VIATICO	45	25/04/2018	36,160

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
---------------	---------	------	-------

Totales

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° ..... FECHA .....

EGRESO N° ..... FECHA ..... CHEQUE N° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-03-03-000-000-000	BANCO CHILE (LEY SEP)		36,160
114-03-00-000-000-000	ANTICIPOS A RENDIR CUENTA	36,160	

Totales 36,160 36,160



Handwritten signature of CRISTINA VARGAS VIVAR, SECRETARÍA MUNICIPAL. Below it, circular stamp and signature of PAMELA MANCILLA LOPEZ, DIRECTOR DE CONTROL (S).



Handwritten signature of CAROLINA SANDOVA CIFUENTES, ALCALDE (S).



Handwritten signature of JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ, DAF (S).

FECHA DE PAGO DE DE



Handwritten signature of the Treasurer.